



TRELEW, 07 OCT 2021

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica Comodoro Rivadavia, la Resolución N° 011/17 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 278/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Trola, eleva la Nota del docente Cr. César Luis Nesossi, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que por Resolución N° 011/17 CDFCE, el Cr. Nesossi se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular, con dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional, habiendo transcurrido más de 4 años de dicha situación. Quien además posee una licencia para desempeñarse interinamente en un cargo de mayor jerarquía de Profesor Adjunto.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Delegada y Coordinadora Académica Comodoro Rivadavia, quien acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ordenanza CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Nesossi como Jefe de Trabajos Prácticos, (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde se le otorgue al Cr. Nesossi, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Ordenanza CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Profesores Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 172 como la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 278/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone Autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción del Cr. César Luis Nesossi, como Profesor Adjunto, Regular, dedicación semiexclusiva,

1 de 3

-113/21



con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar los Jurados de Concursos para Profesor.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 115/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 02 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVml4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

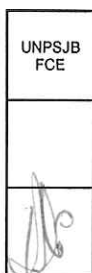
RESUELVE:

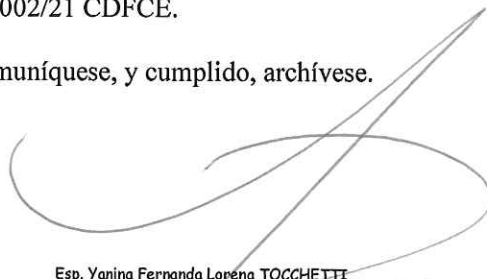
ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. César Luis NESOSI**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1° del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.




Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--113/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N°

--113/21

CDFCE.-

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. César Luis NESOSI*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: PRACTICA PROFESIONAL

Contenidos Mínimos:

Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.
Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.
Transferencia de fondo de comercio.
Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.
Pericia judicial.
Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.
Sindicatura Concursal.
Sucesiones: partición.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público.

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

--113/21

